

## Reglamento y acuerdos para el uso de las Cajas de Resguardo

C+ pone a su disposición éstas **"Cajas de Resguardo"**, mismas que se encuentran en una zona que se presta para tu propia supervisión, así como dentro del perímetro de visión de nuestras cámaras de vigilancia. Están a disposición de todos nuestros usuarios que estén de acuerdo y acepten seguir los siguientes lineamientos:

1. El uso de las "Cajas de Resguardo" no transfiere la responsabilidad del cuidado de los objetos depositados en ellas al Club. Su uso se apoya en la comprensión del usuario, de que el único responsable del cuidado de sus pertenencias, son ellos mismos.

2. Estas "Cajas de Resguardo" son un mecanismo de apoyo para la protección de sus artículos de valor. Su uso es voluntario y temporal y de ninguna manera transfiere la propiedad de las mismas.

3. El usuario sólo tendrá acceso a las "Cajas de Resguardo" durante el horario que tiene asignado de acuerdo al tipo de membresía que adquirió. En ningún momento el usuario podrá acceder a las "Cajas de Resguardo" fuera de sus horarios de uso de club y, por ende, a las pertenencias que tenga guardadas dentro de las mismas.

4. Estas "Cajas de Resguardo" son para el uso de un tiempo no mayor a 3 horas; posteriores a las cuales, deberán ser desalojadas y sus llaves entregadas en la recepción del club. En caso de ocuparlas por un tiempo mayor al convenido, es derecho del club el cobro de la cuota de tiempo excedido, equivalente a \$100.00 diarios.

5. La llave será proporcionada en la recepción del Club, contra la entrega de una identificación oficial con fotografía, y/o la credencial personal del club. En ningún caso es posible el préstamo de las mismas sin entregar alguno de estos documentos.

6. Por respeto a los demás usuarios y con la intención de mantener un reparto equitativo de este recurso, solo se proporcionará una (1) "Caja de Resguardo" por usuario presente y estará sujeta a disponibilidad. No es posible obtener la llave de una caja en nombre de otra persona, aún cuando se presente la identificación de la misma.

7. Las "Cajas de Resguardo" deben utilizarse únicamente para guardar pequeños objetos de valor del usuario. Por lo que queda prohibido dar un uso diferente a las mismas, así como introducir objetos o sustancias que pongan en riesgo la integridad de los mismos usuarios, invitados, proveedores y/o staff de colaboradores, así como pongan en riesgo las instalaciones y equipamiento del Club. De la misma forma, está prohibido introducir y/o resguardar armas de cualquier tipo, así como objetos y/o sustancias, alimentos y/o artículos que aún siendo de uso personal, estén prohibidos por la ley.

8. No está permitido realizar ninguna modificación a las "Cajas de Resguardo", incluida la colocación de ningún tipo de letrero, etiqueta y/o calcomanía.

9. El extravío o pérdida de la llave de la "Cajas de Resguardo" por parte del usuario, deberá ser notificada a la brevedad a la gerencia en turno del Club. El Gerente a cargo dará paso al procedimiento de apertura

administrativa, con el correspondiente proceso de llenado de bitácoras y formatos, así como la apertura de la caja en cuestión.

10. El Proceso de apertura administrativa de las "Cajas de Resguardo", concluye con el cambio de cerradura de la caja y la correspondiente recuperación de la llave de la misma. Este proceso tiene un cargo de \$290.00, mismos que deberán ser cubiertos por el usuario al informar sobre la pérdida de la llave o al solicitar su apertura. La caja se abrirá en presencia del usuario y bajo la supervisión del mismo, quien deberá firmar de conformidad por la realización de este proceso.

11. Al final de cada jornada de operación, las "Cajas de Resguardo" deberán quedar abiertas y sin llave, para su limpieza. En caso de que alguna hubiera quedado cerrada, el usuario se da por enterado y autoriza al Club para abrirla y proceder con el proceso de desalojo, de la misma manera que se hace el desalojo de un casillero.

12. Si cualquier usuario llegara a encontrar algún objeto dentro de las "Cajas de Resguardo", es su deber entregarlo personalmente en la recepción del club, en donde se procederá a registrar lo encontrado conforme al procedimiento de artículos olvidados y en presencia del usuario que lo encontró.

13. Club C+ no se hace responsable por la pérdida parcial o total, de artículos guardados en las "Cajas de Resguardo". Se recomienda al Usuario se cerciore de que la caja quede correctamente cerrada, así como de anotar el número de la caja que está ocupando.

14. Club C+ se reserva el derecho de sancionar conforme al Reglamento General del Club a quien sea sorprendido forzando las "Cajas de Resguardo", o sustrayendo los valores que se encontraban en ellas. De la misma forma Club C+ se reserva el derecho de ejercer la acción penal correspondiente, y/o a dar aviso a las autoridades del suceso.

15. El usuario autoriza a Club C+ a llevar a cabo la apertura de las "Cajas de Resguardo" en caso de incumplimiento de cualquiera de los lineamientos que integran el presente reglamento, sin que esto represente responsabilidad alguna para el Club, quedando el usuario obligado a liberar de toda responsabilidad al Club, sus empleados, funcionarios, consejeros y accionistas y a sacar en paz y a salvo de cualquier demanda y/o reclamación presentada en su contra.

**Importante:**

El Club no se hace responsable de ninguna manera por la pérdida total, parcial, daño o robo de cualquier pertenencia del usuario que haya sido o no depositadas dentro de las "Cajas de Resguardo". La seguridad y responsabilidad de sus pertenencias, sin importar su tipo, cantidad y valor, es única y exclusivamente del usuario.